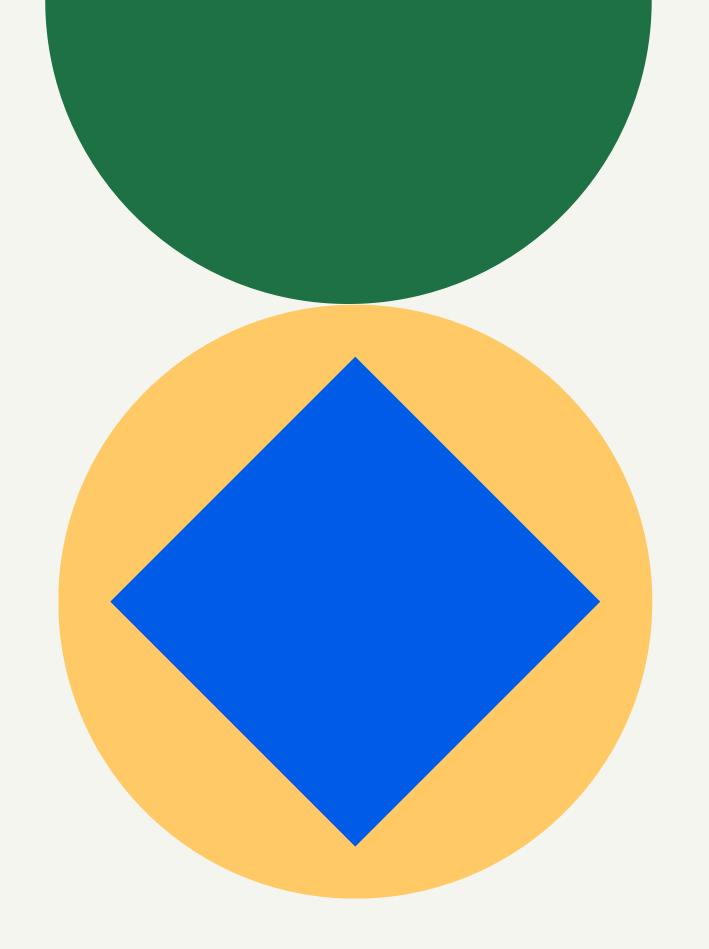
PROCESOS PARA OBTENER EL ESTANDAR DE COMPETENCIA

Helen Leon Natalia Castro Lizeth Teran

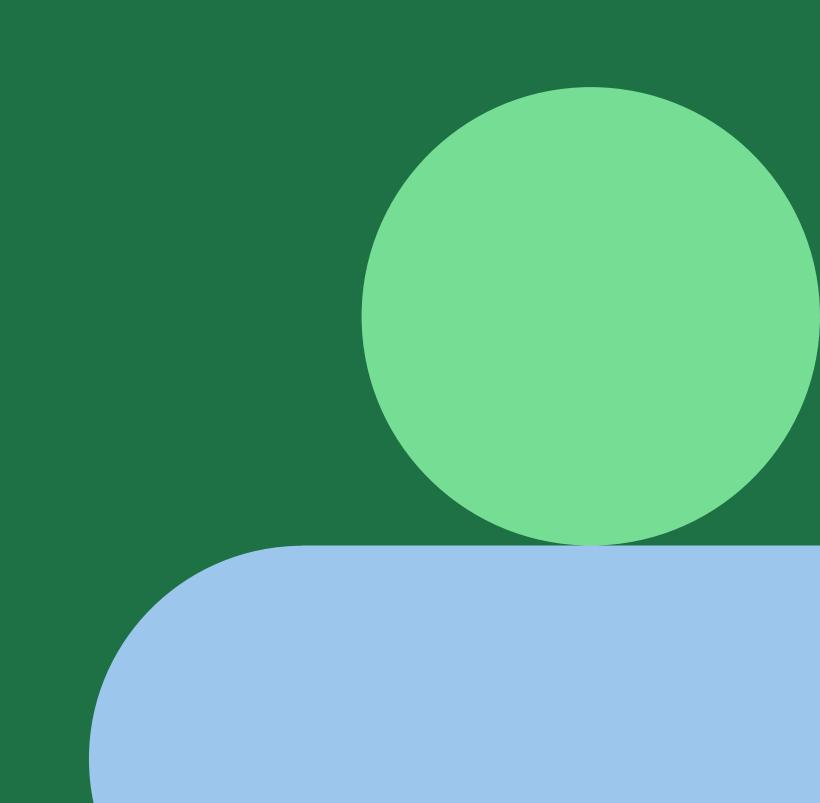


Comité de Gestión por Competencias (CGC)

Es el grupo de personas, empresa o empresas, organización u organizaciones, representativas de los sectores productivo, social o público, por su número de trabajadores, por su participación en el mercado laboral y/o por el reconocimiento de alcance nacional del sector, reconocido por el CONOCER, que funge como la instancia responsable para promover el modelo de gestión por competencias en las organizaciones del sector que representan.

Elemento de Competencia

ÉSTE CORRESPONDE A LA FUNCIÓN ELEMENTAL DEFINIDA EN EL MAPA FUNCIONAL Y REFIERE UN MISMO TIPO DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, REALIZABLES POR UNA PERSONA, TIENE UN PRINCIPIO Y UN FIN DETERMINADO, PUES PUEDE OBTENERSE DE MANERA INDEPENDIENTE A OTROS ELEMENTOS DE COMPETENCIA. NO OBSTANTE, LA AUSENCIA DE ÉSTE IMPIDE LA OBTENCIÓN DEL RESULTADO ESPERADO EN LA FUNCIÓN INDIVIDUAL.



Estándar de Competencia (EC)

ES EL DOCUMENTO OFICIAL APLICABLE EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SERVIRÁ COMO REFERENTE PARA EVALUAR Y CERTIFICAR LA COMPETENCIA DE LAS PERSONAS, Y QUE DESCRIBIRÁ EN TÉRMINOS DE RESULTADOS, EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS Y ACTITUDES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y QUE REQUIERE UNA PERSONA PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MERCADO DE TRABAJO CON UN ALTO NIVEL DE DESEMPEÑO.

Función Individual

Conjunto de actividades que ejecuta una persona, que tienen un principio y fin definido, y que constituyen una parte significativa de una o más ocupaciones, en el mercado de trabajo.



Grupo Técnico de Expertos en el Sector (GTES)

El Grupo Técnico de Expertos en el Sector (GTES) es un equipo de trabajo integrado por personas que, por sus conocimientos y experiencia, poseen información clara y precisa acerca de la conformación del sector en el que laboran, es decir, tienen la capacidad de identificar los objetivos, población, organización del trabajo, etc.

Grupo Técnico de Expertos en la Función Individual (GTEFI) El Grupo Técnico de Expertos en la Función Individual (GTEFI) es un equipo de trabajo integrado por personas con conocimientos a nivel de experto en la Función Individual a estandarizar, da continuidad al desarrollo del Mapa Funcional, una vez que el GTES ha identificado las Funciones Individuales a estandarizar, y que tiene como objetivos la determinación de las Funciones Elementales, el desarrollo de un proyecto de Estándar de Competencia y el diseño del Instrumento de Evaluación de Competencia (IEC).

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

ES UN CLASIFICADOR DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ. AGRUPA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN TRES GRANDES GRUPOS, PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y TERCIARIAS. SIRVE COMO REFERENTE PARA UBICAR LA FUNCIÓN INDIVIDUAL DENTRO DE UNO O MÁS SECTORES

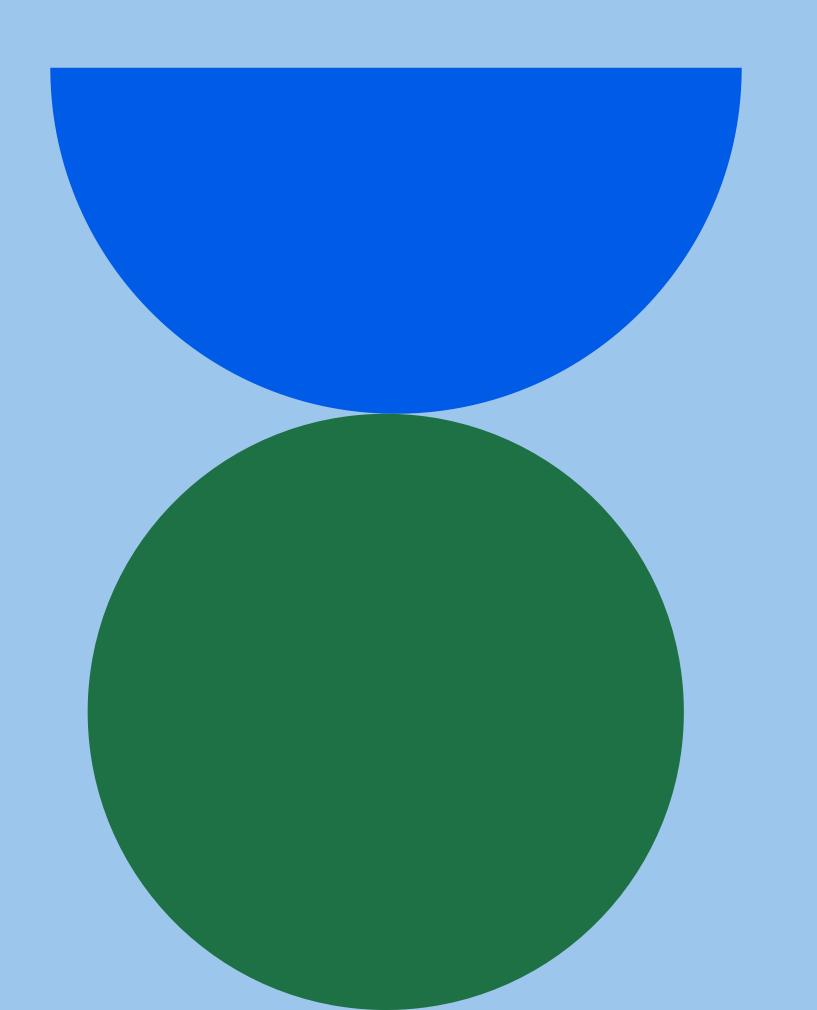
Sector

SEGMENTO INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE ENTIDADES, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE UNA MISMA NATURALEZA. EN EL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS, LOS SECTORES ESTÁN REPRESENTADOS POR COMITÉS DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS.

Mecanismos de Consecuencias (MC)

Son Incentivos para que las personas se certifiquen en el Estándar de Competencia y/o consecuencias de que no lo hagan.





Formato de Estándar de Competenci a (EC)

cuales se identifican con texto cursivo. Título El título engloba el contenido del *Cada Comité de Gestión por Competencias decidirá los aspectos EC optativos que incluya en el contenido de su EC. Propósito del EC Describe de forma breve elementos OS de conocimiento « competitividad » crecimiento competencia Código que Es colocado por el ESTÁNDAR DE COMPETENCIA integran el EC CONOCER I.- Datos Generales Descripción del EC Código: Titulo: 1 Leyenda Se coloca un resumen de actualización del contenido del EC en un lenguaje sencillo Esta leyenda se Propósito del Estándar de Competencia: Servir como referente para la evaluación y certificación/de las personas que se desempeñan coloca únicamente cuando refiere a una CGC actualización del EC Asimismo, puede ser referente para el desarrollo, de programas de capacitación y de formación Se coloca el nombre del y se indica el código y basados en el Estándar de Competencia (EC). CGC tal como aparece título del EC que se Descripción del Estándar de Competencia en el acta de integración actualiza presente Estándor de Competencia se fundamente en critérios rectores de legalidad

Fecha de aprobación

Es colocado por el CONOCER

Revisión del EC

Es definido por el CGC, no debe exceder 5 años El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social

El presente actualiza al EC Código y Título del EC publicado en el Diario Oficial de la Federación el 00 de mes del 0000.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Fecha de aprobación por el Comité Fecha de publicación en el D.O.F.

Periodo de revisión/actualización del EC:

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

Catálogo Nacional de Ocupaciones

Se coloca el Modulo/Grupo ocupacional y las ocupaciones asociadas que se identifique tiene relación con el EC.

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo al Catálogo Nacional de Ocupaciones:

Módulo/Grupo Ocupacional

Ocupaciones asociadas:

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Fecha de publicación

Es colocado por el CONOCER

Vigencia del Certificado

Es definido por el CGC

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones

Esta leyenda se coloca cuando no hay una ocupación referida en el Catálogo o cuando adicional a las identificadas, el sector reconoce la ocupación con un nombre distinto

Clasificación (SCIAN): Sector:	según	el	Sistema	de	Clasificación	Industrial	de	América	del	Norte	
Subsector:											
Rama:											
Subrama:											

Clase:

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Se abroga el Estándar de Competencia: "Código y Título del EC" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 00 de mes del 0000.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencia tramitados en base al Estándar de Competencia que se abroga y que se encuentren pendientes de concluir, se resolverán conforme a la misma y tendrán para su conclusión un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

Nombre de la Empresa / Institución

SCIAN

Se coloca código y título de Sector, Subsector, Rama, Subrama y Clase identificados para la función individual

Empresas o instituciones participantes en el desarrollo del EC.

Se colocan los nombres completos de las instancias participantes y las siglas en su caso

caso Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC Nombre de la Empresa / Institución Nombre de la Empresa /Institución Relación con otros estándares de competencia Relación con otros estándares de competencia Estándares equivalentes Estándares equivalentes: Se colocan los títulos completos de los Título del estándar de competencia estándares que se refieren exactamente a esta misma función Estándares relacionados: Se colocan los títulos completos de Estándares relacionados los estándares se relacionan con este EC. Pueden ser Título del estándar de competencia nacionales o internacionales Aspectos relevantes de la evaluación Detalles de la práctica Aspectos relevantes Apoyos La descripción se sugiere sea breve y concisa para cada aspecto. Duración estimada de la evaluación Detalles: Colocar aspectos de sustentabilidad, seguridad, entre otros para aquellas actividades que lo requieran Apoyos: Colocar los insumos necesarios para realizar la Referencias de Información evaluación Versión: Página: Formato de Estándar Referencias de información: N-FO-02 Duración estimada para la evaluación Se colocan las referencias Se puede colocar cualquiera o todos los documentales o electrónicas aspectos siguientes: que se relacionan con el Tiempo total de la evaluación, tiempo de Estándar evaluación en campo y /o en gabinete.



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia Código Titulo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes: DESEMPEÑOS

Puntuación Al final del criterio de evaluación se colocan "dos puntos" (:) Al final de cada característica coloca "coma" (,) En la penúltima característica coloca "coma y" o "coma e" (,y) o (,e) la última característica coloca "punto" (.)

Criterio de evaluación

- Característica
- Característica
- Característica
- Característica

Criterio de evaluación

- Característica
- Característica
- Característica
- Característica

Criterio de evaluación

- Característica
- Característica
- Característica

Criterios de evaluación de Desempeños*

Refiere a aquellos aspectos que son observables durante el desempeño del candidato al desarrollar la función.

Se sugiere la siguiente estructura:

Verbo principal+ objeto:

Para las características se sugiere la estructura:

Verbo subordinado + aspecto critico

Los aspectos críticos que se sugiere considerar son:

Al inicio de.../ Antes de.../al final de... (de tiempo)

De acuerdo con.../ Conforme a...

Es importante que tanto los verbos utilizados como las características sean observables por un tercero durante el desempeño del candidato

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

Son complementarios a los productos y/o desempeños

Conocimiento

Se escribe de forma concreta que se requiere evaluar al candidato, pueden referirse de las siguientes formas, entre otras. Concepto de... Componentes de.../ tipos de ... Formas en que se clasifica Ventajas de.../ Desventajas de

Respuestas esperadas

Refiere a la forma correcta en que se que el espera candidato actúe al momento de ocurrir situación emergente

A/H/V

Son las Actitudes/ hábitos/ valores identificados para la realización de la función. Deben estar ordenadas

Glosario

Se colocan los términos específicos de la función identificados por el GTEFI Deben estar ordenados alfabéticamente

Criterio de evaluación

PRODUCTOS

- Caracteristica
- Característica
- Característica
- Característica

Criterio de evaluación

- Característica
- Característica
- Característica Característica

Para las características se sugiere la estructura:

Verbo subordinado + aspecto critico (ej. Está, tiene, contiene, incluye, entre otros

Criterios de evaluación por Productos* Refiere a los productos generados por el candidato que se

requieren evaluar como resultado del desarrollo de la función

Corresponde con....

Artículo + objeto + verbo:

Estructura:

El aspecto crítico puede referir a documentos (ej. De acuerdo con las características especificadas en la receta...., corresponde con las especificaciones definidas en..., etc.)

Es importante que tanto los verbos utilizados como las características sean observables por un tercero durante la revisión de los productos generados por el candidato

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CÓNOCIMIENTOS

Conocimiento.

Conocimiento.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes: RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SÍTUACION EMERGENTE

Situación emergente.

RESPUESTAS ESPERADAS

Respuesta.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

T: AHV: La manera en que GLOSARIO 2. Formato de Estándar de Competencia

> diante Acuerdo COMERI/4º SE/03/2010, por el H Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada

Nivel

NIVE

coloca para cada conocimiento y corresponde a los niveles taxonómicos de Bloom.

Conocimiento

Comprensión Aplicación

Análisis

Síntesis

Evaluación

Situación emergente

Son situaciones que ocurren y que no son responsabilidad de la persona que realiza la función.

Debe de cumplir con cualquiera de las siguientes características:

Poner en riesgo la integridad física del candidato, de terceros y/o el equipo (maquinaria, herramientas)

Descripción del comportamiento que el candidato debe demostrar durante la realización del elemento de competencia.

Se colocan las definiciones o significados de términos que el GTEFI considere pudieran ser extraños al público en general por su complejidad, nivel académico, cultural o por las variaciones regionales.

